INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 136/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL"

ANEXO N° 1 "ADENDA"

CONTRATO N° 339/2021

ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE

ID: 399.859

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 339/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de AGOSTO del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte, y por otra, la firma **ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE**, con RUC N° 80023782-0, domiciliada en la calle Loma Plata (Boquerón – Paraguay), representada por el **Señor Reginald Krahn Braun, con Cédula de Identidad N° 2.114.701**, y el **Señor Manfred Penner Schroeder, con Cedula de Identidad N° 1.028.221**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 225 de fecha 18 de diciembre de 2020, pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del **Contrato N° 339/2021**, suscripto en fecha 12 de noviembre de 2021, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 089-016/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 136/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 046-033/2022 de fecha 09 de agosto del año 2022 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 339/2021, suscripto con la firma **ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE**, en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 136/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL"**, conforme al siguiente detalle:

N° DE CONTRATO	LICITACIÓN	EMPRESA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	MONTO DE AMPLIACION
340/2021	LPN SBE N° 136/2021	**ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE**	6.971.164.000.-	1.394.232.800.-

Monto total ampliado: Gs. 1.394.232.800.- (Son guaraníes un mil trescientos noventa y cuatro millones doscientos treinta y dos mil ochocientos), IVA incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000020259 de fecha 08 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2022, en el Rubro 275 "Servicios Tercerizados" del Programa 2, según CDP N° 3225/2022 es de Gs. 1.394.232.800.- (Guaraníes un mil trescientos noventa y cuatro millones doscientos treinta y dos mil ochocientos), para la ampliación del Contrato N° 339/2021 suscripto con la firma **ASOCIACIÓN CIVIL CHORTITZER KOMITEE**.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

MANFRED PENNER
Apoderado

REGINALD KRAHN BRAUN
Apoderado
Asociación Civil
Chortitzer Komitee
Avda. Gral. Artigas 1898-2000

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 339/2021

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bareiro Arduto
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA
REGINALD KRAHN BRAUN
Apoderado
MANFRED PENNER
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asociación Civil
Chortitzer Komitee
Avda. Gral. Artigas 1998-2006